



15 de diciembre de 2008

Folio No. : 10/2008-2009
Asunto: Declaración Anual de ISR e IETU 2008 de las Personas Morales.
Obligación de contar con la FIEL para su presentación.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP con base en el convenio de difusión celebrado con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), da a conocer lo siguiente:

El Lic. Augusto Langner Minne, Administrador Central de Promoción y Vigilancia del Cumplimiento del SAT, nos solicitó que difundiéramos a la profesión que el SAT exigirá que las declaraciones anuales de personas morales de ISR e IETU correspondientes al ejercicio 2008 sean firmadas con el certificado digital de la FIEL, por lo que es de suma importancia que los contribuyentes que no cuenten con ella, o bien, que su certificado ya no está vigente, realicen el trámite correspondiente para obtenerla con toda oportunidad.

Para mayor información sobre este tema ponemos a su disposición el siguiente link:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/tu_firma/default.asp

Estamos a sus órdenes para cualquier observación o sugerencia sobre el particular, para que si las hubiera, procedamos a efectuar las propuestas necesarias con el personal del mismo SAT y fomentar el cumplimiento de las obligaciones en la materia en una forma sencilla y accesible.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

**C.P.C. Eduardo Ojeda
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.